

Información proporcionada por Dirección de Obras Hidráulicas

Aprobación técnica y propuesta de disminución de franjas de restricción en planos reguladores intercomunales y comunales

Última actualización: 08 febrero, 2019

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) la aprobación técnica de proyectos cuyo fin es disminuir las zonas de restricción establecidas en los planos reguladores, asociadas a las crecidas de los cauces de ríos, esteros y quebradas que afectan a una propiedad.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Propietarios de terrenos que colindan con ríos, esteros y quebradas afectados por las franjas de restricción, o con cauces que no tienen franjas de restricción definidas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta dirigida a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). Debe contener el requerimiento, el nombre del interesado, RUT, dirección y correo electrónico.
- Certificado de informes previos, emitido por la municipalidad.

Importante: la DOH solicitará a los interesados la presentación de un estudio de riesgos, hidráulico y/o aluvional, con el propósito de precisar áreas de riesgo y proponer la disminución de la franja de restricción en su propiedad, según las especificaciones técnicas de la institución.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Dirección de Obras Hidráulicas \(DOH\)](#) más cercana a la propiedad.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación técnica para disminuir las zonas de restricción establecida en el plano regulador.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación técnica del estudio y la propuesta de disminución de franjas de restricción, cuya respuesta se entregará por oficio.